

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0065409/2018

CÓRDOBA,

13 JUN 2019

VISTO

La RD 1608/14 por la que se designan ayudantes-alumnos/as ad-honorem en la Cátedra de **Técnicas Projectivas** durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mónica Soave informa que los/as alumnos/as Mara Cherniser DNI: 28.432.065, Luis Alberto Canchi DNI: 30.471.761 y Nicolás Pedro Mussi DNI: 32.306.640, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Análisis de Cuestionario Desiderativo", "Cuestionario Desiderativo: Caso Guadalupe V" y "Etimología de las palabras del HTP" respectivamente, por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Mónica Soave informa que la alumna Giselle Agustina Herrera Aguirre DNI: 36.844.848 no cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumna, por lo que no corresponde aprobarla.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías alumnos/as ad-honorem a los/as alumnos/as Mara Cherniser DNI: 28.432.065, Luis Alberto Canchi DNI: 30.471.761 y Nicolás Pedro Mussi DNI: 32.306.640, realizadas en la Cátedra de **Técnicas Projectivas** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que los/as alumnos/as Mara Cherniser, Luis Alberto Canchi y Nicolás Pedro Mussi han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la ayudantía alumna ad-honorem a las alumna Giselle Agustina Herrera Aguirre DNI: 36.844.848, para la que fuera designada en la Cátedra de **Técnicas Projectivas** durante el periodo del 17.09.2014 al 17.09.2016.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N.º:

931

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología